

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL

**AVISO PUBLICO PARA NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS
(Articulo 292 C. G.P.)**

Santa Marta. D. T.C.H.; primero de septiembre de dos mil veinte
(2020)

MEDIO DE CONTROL : REPARACION DIRECTA

ACTOR : SARA MARIA PALENCIA VIUDA DE DIAZ
Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN-SUPERNOTARIADO Y OTROS

De conformidad con lo señalado en el artículo 291-6 y 292 del C. G.P. y conforme auto proferido en el asunto referenciado por parte del H Magistrado Ponente Dr. ADONAY FERRARI PADILLA ; por medio del presente **AVISO PUBLICO** se notifica al señor AUGUSTO MOLINA GUTIERREZ, del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y DEL AUTO QUE LO VINCULA COMO LISTISCONSORTE NECESARIO dentro de la ACCION : DE REPARACION DIRECTA, donde obra como; ACTOR: SARA MARIA PALENCIA VIUDA DE DIAZ Y OTROS : RADICADO: EXPEDIENTE No.47-001-2333-000-2012-00226-01; DEMANDADO: NACIÓN-SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y OTROS,.

Se informa al notificado, que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino que también se publica y es informado a la comunidad a través del sitio web de la Rama Judicial. De conformidad con el procedimiento legal, Las copias de los respectivos autos se remiten por correo y también quedan a disposición de la parte notificada en la secretaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Magdalena, para su respectivo retiro o revisión por parte del interesado.

Publicado en lugar visible de la Pagina Web de la Rama Judicial y Secretaría de la Corporación al primer (1er) día del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

JAIME ORTIZ ROMERO
Secretario